

Tipo de Comunicación: Correo electrónico.

EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

Interesado
CONFEDERACION MERCADOS
TRADICIONALES DE ABASTOS
CISCAR NUMERO 43 PLANTA1,PUERTA 1
VALENCIA
46005 VALENCIA

Expediente

Modalidad: MARCA NACIONAL	Número: 4211972 / 3	Clases Solicitadas: 35
Distintivo Solicitado: METRAE MERCADOS TRADICIONALES DE ABASTOS DE ESPAÑA		Tipo: FIGURATIVA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Publicada la presente solicitud de registro de MARCA NACIONAL en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (B.O.P.I.) de 31/05/2023 conforme a lo previsto en el art. 18 de la Ley 17/2001, de Marcas, (B.O.E. Núm, 294, de 8 de diciembre), no fue formulada ninguna oposición contra la misma en la forma y plazo establecidos en el art. 19 de la citada Ley.

Sometida asimismo al exámen de oficio regulado en el art. 20.1 de la mencionada Ley no hay ningún reparo que señalar a la presente solicitud de registro de marca nacional.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del propio art. 20 se acuerda la CONCESIÓN TOTAL del registro solicitado.

Esta resolución se publicará en el B.O.P.I. de fecha 24/11/2023, pudiendo interponerse contra la misma **recurso de alzada** ante el director/la directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A, en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la citada publicación.

El registro de la misma se otorga por diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud (12/04/2023), debiendo renovarse por periodos sucesivos de diez años.

AVISO IMPORTANTE: Para obtener el título de registro del presente expediente deberá descargárselo una vez transcurridas 24 horas, a contar desde la presente notificación, en la siguiente dirección url:

<http://consultas2.oepm.es/titulos/zkk2l37omg/M4211972/>

Dicha descarga podrá efectuarse únicamente durante el plazo de tres meses.

Madrid, 17 de noviembre de 2023

EL EXAMINADOR PROPONENTE

PALOMA GARCÍA



CONFORME

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

P.D. EL JEFE DEL SERVICIO DE EXAMEN

(Resolución de 03/09/2007)

Andrea Pardo Sans

